

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8315 *LONKIA SERVICIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
E INSTALACIONES Y MONTAJES SINTRA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles “Lonkia Servicios, S.L.” e “Instalaciones y Montajes Sintra, S.L. Unipersonal” celebradas todas ellas con fecha 12 de marzo de 2009, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de “Instalaciones y Montajes Sintra, S.L. Unipersonal” y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente “Lonkia Servicios, S.L.”, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores únicos de cada una de las sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Huesca.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 13 de marzo de 2009.- Los Administradores Únicos de ambas Sociedades.

ID: A090023816-1